Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

INSTRUCCIONES PARA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA PRESENCIALES EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

En relación con las Normas Organizativas comunicadas por la Dirección General de Personal con fecha 3 de marzo de 2020, para reducir la probabilidad de transmisión del COVID-19 en la participación de profesionales sanitarios en actividades de formación de carácter presencial y en base a las medidas de salud pública adoptadas para la Comunidad Autónoma de Andalucía en las órdenes de 14 y 23 de mayo de 2020 por la Consejería de Salud y Familia, como consecuencia de la situación y evolución de la pandemia, se dictan las siguientes instrucciones sobre requisitos que deben reunir y respetar todas las actividades de Formación Continuada autorizadas por la Dirección General de Personal y que se celebren en los Cetros y Unidades del Servicio Andaluz de Salud:

1.- Preferiblemente, se posibilitará la transformación de la actividad a formatos online, facilitando los contenidos y materiales didácticos a través de la plataforma Moodle de teleformación asociada a Gesforma.

2.- Las actividades semipresenciales que contemplen formación práctica indispensable para la consecución de los objetivos educativos, deben realizarse en pequeños grupos de entre 6 y 8 profesionales, en un aula que permita un espacio de al menos 2 metros de distancia entre cada uno de ellos, entre los docentes o instructores y entre estos y el alumnado. Deberán utilizar protección con mascarilla quirúrgica, guantes, protección para los ojos y bata, así como disponer de desinfectantes y lavamanos durante el transcurso del curso.

3.- Las actividades presenciales que no puedan ser transformadas en online y dirigidas a un máximo de 30 profesionales, se podrán celebrar, única y exclusivamente si el Centro Sanitario cuenta con un aula o salón de actos con capacidad suficiente para salvaguardar la distancia de seguridad de 2 metros entre el alumnado y entre éstos y el personal docente. Se recomendará el uso de mascarilla quirúrgica y se dispondrá de líquidos hidroalcohólicos para la higiene de manos.

Tanto las sesiones prácticas en las actividades semipresenciales como las actividades presenciales desarrolladas en espacios adecuados al número de alumnos establecido, se realizará única y exclusivamente con profesionales del mismo Centro Sanitario, no siendo posible la admisión de profesionales de otro centro en este tipo de actividades. Ni alumnos, ni docentes, ni estudiantes, ni personal no sanitario ajeno al centro.

Igualmente y en función de las características del Centro Sanitario, del tipo de actividad y del aula, se establecerán las medidas de control necesarias que ayuden a la prevención.

4.- El procedimiento de autorización de actividades de formación externa presencial continúa cancelado hasta que se dicten instrucciones para su reanudación.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

Código:	6hWMS757PFIRMAUDMhng/SP+t/ALjd	**Fecha**	28/05/2020
Firmado Por	PILAR BARTOLOME HERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	**Página**	1/1